



# Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de marzo de 2020  
Español  
Original: inglés

## Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondientes al período comprendido entre el 23 de noviembre de 2019 y el 5 de marzo de 2020, de conformidad con el mandato establecido en la resolución [350 \(1974\)](#) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución [2503 \(2019\)](#).

#### II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. Durante el período de que se informa, en general se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria pese al aumento del número de violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias (Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas), de 1974. Si bien la situación general de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS se mantuvo estable, hubo algunas actividades militares tanto a través de la línea de alto el fuego como en la zona de separación, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, incluida la resolución [2503 \(2019\)](#).

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de dicha línea por personas, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procediesen con moderación y evitasen cualquier error de cálculo que pudiera redundar en un agravamiento de la situación.



4. El 22 de diciembre de 2019 y el 14 de enero de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que habían llevado a cabo ataques contra infraestructuras en Siria. La FNUOS no oyó ni observó ataques aéreos en ninguno de los dos incidentes.

5. El 6 de febrero, el personal de la FNUOS ubicado en el puesto de observación 72 oyó aeronaves que sobrevolaban la zona de separación y observó fuego antiaéreo disparado desde posiciones de las fuerzas armadas sirias en la zona de limitación del lado bravo. Aproximadamente a la misma hora, el personal de las Naciones Unidas ubicado en las posiciones 60 y 80 observó drones que cruzaban la línea de alto el fuego sobrevolando la zona de separación. El personal de las Naciones Unidas observó que uno de los drones fue derribado en el lado bravo. El personal de las Naciones Unidas observó dos misiles, disparados desde el lado alfa (Golán ocupado por Israel) a través de la línea de alto el fuego, que impactaron en las proximidades de Nawa y Ankhula, en la zona de limitación del lado bravo. El personal de las Naciones Unidas ubicado en el puesto de observación 56 observó objetos no identificados volando de oeste a este que fueron recibidos por fuego antiaéreo y explotaron en las proximidades de Ankhula. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían llevado a cabo “un ataque de precisión contra las Fuerzas Quds iraníes que operaban dentro de Siria”. Las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que los ataques llevados a cabo por las Fuerzas de Defensa de Israel habían causado 10 víctimas, 2 de ellas mortales.

6. El 13 de febrero, el personal de las Naciones Unidas ubicado en las posiciones 80 y 85 observó dos aeronaves que cruzaron la línea de alto el fuego volando desde el lado alfa. El personal de las Naciones Unidas ubicado en varias posiciones observó que las aeronaves fueron recibidas por las fuerzas armadas sirias con fuego antiaéreo en el lado bravo. Posteriormente, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían llevado a cabo “un ataque de precisión contra las Fuerzas Quds iraníes que operaban dentro de Siria”.

7. El 23 de febrero, el personal de las Naciones Unidas ubicado en las posiciones 60 y 68 observó dos aeronaves que cruzaban la zona de separación de oeste a este. El personal de las Naciones Unidas también observó fuego antiaéreo disparado por las fuerzas armadas sirias contra las aeronaves desde diferentes lugares del lado bravo. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían llevado a cabo ataques de precisión contra la Yihad Islámica Palestina en la zona de Damasco.

8. Las autoridades sirias informaron a la FNUOS el 27 de febrero de que las Fuerzas de Defensa de Israel habían llevado a cabo un ataque selectivo en las proximidades de Hadar, en la zona de separación, que había causado la muerte de un agente de policía sirio. Las Fuerzas de Defensa de Israel no confirmaron el incidente a la FNUOS. Más tarde, ese mismo día, el personal de la FNUOS observó varias explosiones y actividad de aeronaves en las proximidades de Quneitra, en la zona de separación. Las Fuerzas de Defensa de Israel confirmaron a la FNUOS que habían llevado a cabo un ataque contra posiciones de las fuerzas armadas sirias en el sudoeste de Siria, “donde había operativos activos iraníes y de Hizbulá”.

9. El 2 de marzo, el personal de la FNUOS ubicado en la posición 73 oyó explosiones y observó un vehículo ardiendo en las proximidades de la posición 16 de las Naciones Unidas (zona de Ayn al-Tina), cercana a la línea de alto el fuego. Poco después, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que habían llevado a cabo “un ataque de precisión contra un elemento terrorista que intentaba atacar contra soldados israelíes”. Las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que un vehículo perteneciente a un ciudadano sirio había sido atacado por un helicóptero en la zona de Ayn al-Tina. El personal de las Naciones Unidas que patrulló

por la zona después del incidente observó un vehículo destrozado y un cráter en el suelo.

10. El 5 de marzo, el personal de las Naciones Unidas ubicado en la posición 80 observó que 1 de los 2 helicópteros que volaban del norte al sur de la zona de limitación del lado alfa disparó un misil hacia Tal Ahmar al-Sharqi, en la zona de limitación del lado bravo. Aproximadamente a la misma hora, el personal de las Naciones Unidas ubicado en las posiciones 80 y 68 observó diez misiles que habían sido disparados desde el lado alfa hacia el lado bravo. Cinco de los proyectiles impactaron en las cercanías de Tal Ahmar al-Garbi, en la zona de limitación. Posteriormente, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que “habían llevado a cabo un ataque de precisión con el objetivo de prevenir un atentado terrorista en su contra en la zona de Kudna (...)”.

11. Las Fuerzas de Defensa de Israel continuaron con su operación prevista de colocación de alambrada de concertina a lo largo de la línea de alto el fuego en el lado alfa, actividad que había comenzado el 1 de mayo de 2019. La FNUOS desplegó fuerzas en esa zona para reducir posibles tensiones.

12. Durante el período que abarca el informe persistieron de forma esporádica las explosiones intensas, las ráfagas de ametralladora pesada y los disparos de armas pequeñas en la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se debió a voladuras controladas de municiones sin detonar que formaban parte de operaciones de remoción y de adiestramiento de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS observó la presencia continua de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control dentro de la zona de separación, en las proximidades de Al-Baaz y Jan Arnaba, y a lo largo del camino principal entre Quneitra y Damasco.

13. Entre las infracciones militares en el lado alfa cabe citar la presencia a menos de 10 km de la línea de alto el fuego de sistemas Cúpula de Hierro y sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes, que se consideran equipo militar no autorizado en la zona de limitación con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

14. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas circundantes que se ocupaban del ganado. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por esos cruces que, según afirmaron, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas de Defensa de Israel que operaba en las inmediaciones de la línea de alto el fuego. La FNUOS continuó colocando señales de advertencia a lo largo de la línea de alto el fuego para disuadir de esos cruces.

15. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones observadas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, incluidos los disparos a través de la línea de alto el fuego y desde la zona de separación, la presencia de equipo y personal no autorizados en la zona de separación y la zona de limitación, y los cruces de la línea de alto el fuego por civiles del lado bravo. La FNUOS mantuvo estrechos contactos con las partes, en particular durante los períodos de mayor tensión, para distender la situación.

16. La situación de la seguridad en la parte meridional de la zona de limitación sigue siendo inestable y fuentes públicas han informado de asesinatos, ataques contra puestos de control gubernamentales, el uso de artefactos explosivos improvisados y protestas crecientes. A pesar de la mejora de la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS, fuentes públicas informaron de ataques continuados contra las fuerzas de seguridad sirias y otras autoridades gubernamentales, así como

contra determinados dirigentes de la oposición que se habían “reconciliado” con el Gobierno de la República Árabe Siria en Nawa, Tasil, Tafas y Muzayrib, en la zona de limitación del lado bravo. Fuentes públicas informaron también de un ataque mortal contra los empleados locales de una organización no gubernamental internacional en la zona de limitación del lado bravo.

17. Durante el período sobre el que se informa, la FNUOS no observó la presencia de desplazados internos ni tiendas en la zona de separación. El 27 de enero, a petición de las Fuerzas de Defensa de Israel y con el acuerdo de las autoridades sirias, la FNUOS y el Comité Internacional de la Cruz Roja facilitaron la entrega a las autoridades sirias de un ciudadano sirio que había sido detenido por las autoridades israelíes después de cruzar presuntamente la línea de alto el fuego. El 10 de febrero, la FNUOS y el Comité Internacional de la Cruz Roja facilitaron también la repatriación de los restos de un ciudadano sirio por el cruce de Quneitra. Se informó a la FNUOS de que la persona había residido en el Líbano y sus restos se habían recuperado en la costa israelí de Ashdod el 30 de mayo de 2019.

18. La FNUOS logró progresos en su retorno gradual a las posiciones desalojadas de la zona de separación. La FNUOS mantiene actualmente 5 posiciones en el monte Hermón, en la parte septentrional de la zona de separación, 3 en la parte central y 3 en la parte meridional, así como 1 en el lado alfa. La Fuerza incrementó su visibilidad de la zona de separación y la línea de alto el fuego tanto mediante un mayor número de patrullas como desde sus posiciones estáticas. Durante el período de que se informa, la FNUOS siguió desarrollando la infraestructura de las posiciones 27 y 80 y mejorando las medidas de protección de los efectivos en ellas.

19. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y mantienen 7 puestos de observación fijos y 1 temporal en la zona de separación. El Grupo sigue centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional.

20. Por conducto del Grupo de Observadores en el Golán, la FNUOS siguió llevando a cabo inspecciones quincenales de la dotación de equipo y efectivos en la zona de limitación del lado alfa. Los equipos de inspección estuvieron acompañados por oficiales de enlace del lado alfa. Cuando mejore la situación de la seguridad en el lado bravo, la FNUOS se propone reanudar paulatinamente las inspecciones en la zona de limitación, que fueron suspendidas por razones de seguridad.

21. La FNUOS siguió tratando con las Fuerzas de Defensa de Israel las restricciones a la circulación y el acceso a las posiciones de las Naciones Unidas en la zona de separación. El objetivo era reducir las demoras y los problemas que experimentaba el personal de las Naciones Unidas al cruzar la valla técnica israelí hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas. El personal directivo de la FNUOS siguió recordando a las partes su obligación de cumplir escrupulosamente los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y prestar toda su cooperación a la FNUOS en la ejecución de las tareas incluidas en su mandato.

22. La FNUOS, en consulta con ambas partes, continuó examinando la situación en la zona de separación mientras progresaba en su retorno a las posiciones desalojadas en esa zona. Durante el período de que se informa, el número de patrullas mensuales de la FNUOS en las rutas de la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo se mantuvo en 836 en febrero. La Fuerza continúa aumentando su capacidad operacional y su alcance en el lado bravo al abrir gradualmente nuevas rutas de patrullaje en la zona de separación y la zona de limitación. Las rutas de patrullaje de

la FNUOS abarcaban aproximadamente el 95 % de la zona de separación y cerca de un 50 % de la zona de limitación.

23. La FNUOS utilizó con regularidad el cruce de Quneitra para trasladar equipo y personal entre los lados alfa y bravo. La FNUOS sigue manteniendo contactos con las Fuerzas de Defensa de Israel para que faciliten el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el cruce de Quneitra, señalando entre otras cosas la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas utilice únicamente documentos expedidos por la FNUOS para atravesar el cruce y de que se amplíe el horario de apertura de la puerta alfa. A partir del 2 de marzo, la puerta alfa se cerró debido a la preocupación por la enfermedad del coronavirus (COVID-19), lo que afectó a la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán entre los lados alfa y bravo. Los procedimientos administrativos que conlleva el cruce han supuesto una considerable carga administrativa y logística adicional para la Misión.

24. Los acontecimientos relacionados con las protestas públicas en el Líbano desde octubre de 2019 han repercutido sobre la principal ruta de abastecimiento de la FNUOS entre Beirut y Damasco. Ello ha planteado importantes retos para la Misión, en particular para trasladar a su personal, así como combustible, raciones y otros suministros.

25. La FNUOS consideró que seguía existiendo una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, como las municiones sin detonar y las minas, y a la posible presencia de células durmientes de grupos armados, entre ellos grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones. El 26 de noviembre, un vehículo blindado de la FNUOS que transitaba como parte de un convoy logístico entre las posiciones de las Naciones Unidas 60 y 68, en la zona de separación, sufrió daños al producirse una explosión cerca de Ruhinah, en la zona de separación. Ningún miembro del personal de las Naciones Unidas resultó herido en el incidente. La FNUOS investigó las circunstancias de la explosión, pero no pudo determinar la causa. Concluyó que la causa probable había sido una pieza de munición sin detonar enterrada que se activó cuando el convoy pasó cerca de ella.

26. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [2503 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad y el concepto operacional de la FNUOS, la Misión siguió implantando la tecnología necesaria para garantizar la seguridad de su personal y su equipo. La FNUOS siguió aplicando y actualizando sus planes para emergencias sobre el refuerzo y la evacuación de posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, tanto en los lados alfa y bravo como en las instalaciones de Damasco. La FNUOS llevó a cabo periódicamente simulacros, ejercicios y actividades de adiestramiento para los imprevistos que pudieran presentarse. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de los riesgos, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación de las Naciones Unidas, así como en la base de operaciones de la FNUOS en el campamento de Ziouani y en el cuartel general del campamento de Faouar.

27. Al 16 de febrero, la FNUOS contaba con 1.016 efectivos, entre los que había 41 mujeres. Los efectivos desplegados proceden de Australia (1), Bhután (3), Chequia (4), Fiji (133), Ghana (13), la India (187), Irlanda (135), Nepal (366), los Países Bajos (2) y el Uruguay (172). Además, colaboraron con la FNUOS en el desempeño de sus tareas 75 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, incluidas 8 mujeres.

### III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

28. En su resolución 2503 (2019), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió renovar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2020, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica del conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se trató en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/73/322/Rev.1), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 72/15, relativa a Jerusalén, y 72/16, relativa al Golán sirio.

29. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés que se alcance una solución pacífica del conflicto en la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, según solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

### IV. Observaciones

30. Me preocupa el aumento del número de violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas registrado en el período sobre el que se informa, en un momento particularmente inestable en la región, en particular las violaciones del alto el fuego cometidas el 22 de diciembre de 2019 y los días 14 de enero, 6, 13, 23 y 27 de febrero y 2 y 5 de marzo de 2020. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego. Me sigue preocupando la presencia continua de fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La presencia continua de armas y equipo no autorizados en la zona de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, también es motivo de preocupación. Esos acontecimientos socavan aún más el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la mayor moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor dirigida a que ambas partes cobren conciencia del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

31. Continúa siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las infracciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y contribuyen al menoscabo de la estabilidad en la zona. La permanente actividad de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en momentos de particular tirantez.

32. Observo el apoyo sostenido de las partes para facilitar que la FNUOS recupere la plena operatividad en el lado bravo. Es fundamental que presten todo el apoyo requerido para que la FNUOS pueda utilizar plenamente el cruce de Quneitra de conformidad con los procedimientos establecidos y garantizando la necesaria libertad de circulación. Es importante que la FNUOS pueda llevar a cabo sus operaciones sin obstáculos administrativos de ningún tipo. Ello es aún más importante a medida que la Fuerza incrementa sus operaciones en el lado bravo para facilitar la ejecución eficaz y eficiente de su mandato.

33. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria cumplan el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y presten apoyo a la presencia de la FNUOS. El regreso completo de la FNUOS a la zona de separación sigue siendo una prioridad para la Misión. Cuento con que ambas partes continúen cooperando para facilitar el avance de los planes de la Misión de recuperar gradualmente sus operaciones y posiciones en la zona de separación y para asegurar que la Misión está en condiciones de ejecutar íntegramente su mandato, incluso mediante inspecciones en el lado bravo. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

34. Habida cuenta de la preocupante tendencia al alza del número de violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas durante el período de que se informa, la seguridad del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán es motivo de especial preocupación. Por lo tanto, reviste particular importancia que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la capacidad de operar en condiciones de seguridad y se le permita actuar con libertad de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. El apoyo de las partes es imprescindible para facilitar las actividades de remoción de minas, municiones sin detonar y restos explosivos de guerra en la zona de operaciones de la FNUOS. También es necesario que la Fuerza siga disponiendo de todos los medios y recursos necesarios para completar su retorno a la zona de separación cuando las circunstancias lo permitan.

35. El apoyo de los Estados Miembros y la confianza y el compromiso de los países que aportan contingentes a la FNUOS siguen siendo factores clave para que la Misión pueda cumplir su mandato. Confío en seguir contando con el apoyo de los países que aportan contingentes. Doy las gracias a los Gobiernos de Australia, Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay por sus contribuciones, su compromiso y su determinación y por la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al ONUVT.

36. Para concluir, deseo expresar mi aprecio al personal directivo de la FNUOS y a todo el personal militar y civil de la Misión y del Grupo de Observadores en el Golán que presta servicio bajo su liderazgo, pues sigue desempeñando las importantes tareas que le encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias muy difíciles.

